



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Otero 262  
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559  
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

ES COPIA



SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUN. 2022

**VISTO**, el Expte. F. N° 9.955/22 por el cual se solicita la designación de DOS (2) representantes para conformar el Consejo Asesor Permanente sobre Educación a Distancia de la UNJu – SIED, interpuesto por la Secretaria de Asuntos Académicos de la UNJu, Lic. María Eugenia BERNAL, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución C.S. N° 086/21, agregada en estos obrados, se aprobó el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (SIED).

Que el Artículo 5° de la citada Resolución, establece que el SIED cuenta con la asistencia de la Comisión del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNJu (Comisión SIED UNJu) que estará conformada por DOS (2) representantes de cada Unidad Académica, una de las cuales responderá a un perfil técnico y otra a un perfil pedagógico.

Que es necesario designar a los representantes por esta Casa de Estudios para integrarse a la referida Comisión.

Que la Ing. Andrea Gabriela CÁNDIDO y la Prof. Carina Andrea TERCERO reúnen el perfil para tal cometido.

Que es facultad de este Decanato resolver sobre el particular en uso de las atribuciones que le son propias.

**Por ello:**

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** – Designar a la Ing. Andrea Gabriela CÁNDIDO, DNI N° 24.399.329, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 27-24399329-1 y a la Prof. Carina Andrea TERCERO, D.N.I. N° 28.856.283, CUIL N° 27-28856283-6, representantes técnico y pedagógico, respectivamente, de esta Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, para conformar la Comisión del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNJu -Comisión SIED UNJu, por las razones expresadas en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Dése intervención a las áreas de competencia y cumplido ARCHÍVESE.



LIC. IGNACIO BEJARANO  
VICE DECANO  
Fac. de Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. Ju.  
A Cargo Decanato  
Res. FHYCS N° D- 152/22